

Constancia Secretarial: Manizales, seis (06) de mayo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Secretaria de Educación de Risaralda.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Caldas contra Jhon Jairo Chacoa Nariquiaza, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00206-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaria de Educación de Risaralda por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ea84902b6f515dcccc630c36f07133872db6e733ac343101cb3e0d68297f88b

Documento generado en 06/05/2021 02:48:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>